



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchoales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 2919 / 2021

ARTÍCULO 1º.- Prohíbese la circulación de tránsito pesado en el ingreso norte de Avenida Belgrano.-

ARTÍCULO 2º.- Establécese que calle Río Negro, entre las arterias Montalbetti y Avenida Belgrano, tenga un sentido de circulación de mano única en dirección este a oeste.-

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo debe realizar la demarcación y señalización vial pertinente en los sectores que se ordena intervenir conforme los artículos antecedentes, debiendo realizarse amplia difusión a fin de dar a conocer la nueva circulación vehicular, en particular, en la travesía urbana de la Ruta Provincial Nº 280S, a los fines de informar la habilitación de ingreso del tránsito pesado por calle Montalbetti.-

ARTÍCULO 4º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Agencia Municipal de Seguridad Ciudadana y Vial y la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural, debe construir un reductor de velocidad del tránsito vehicular, del tipo que técnicamente consideren más apropiado, sobre calle Montalbetti, entre las calles Suipacha y Río Negro.-

ARTÍCULO 5º.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la elaboración del proyecto técnico de la obra, determinando el lugar adecuado de colocación, pautas de diseño, características constructivas y modo de ejecución, de acuerdo a la normativa vigente.-

ARTÍCULO 6º.- El Departamento Ejecutivo Municipal debe realizar de la señalización correspondiente para la demarcación de los reductores de velocidad.-

ARTÍCULO 7º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchoales, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.-